



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 033/2024 de fecha 16 de mayo de 2024

**RESOLUCIÓN C.A. N° 033-014/2024**

**POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 43/2024 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 839/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de mayo de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0241/2024, de fecha 06 de mayo de 2024, del Departamento de Licitaciones - Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones, a ser utilizado para la Licitación Pública Nacional N° 43/2024 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, con ID N° 444.538;

**CONSIDERANDO:** Que, por Nota Interna, identificada como Expediente NOT-0262-2023-000904, de fecha 02 de octubre de 2023, la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 49/2024, de fecha 26 de abril de 2024, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total IVA Incluido a contratar de G. 2.662.660.000.- (Guaraníes dos mil seiscientos sesenta y dos millones seiscientos sesenta mil);

Que, el llamado para la “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, se encuentra incluido en el PAC 2024, con ID N° 444.538;

Que, por Memorando CA 5000026264/2024, de fecha 09 de abril de 2024, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 311 “Alimentos para Personas” y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 942/2024. Cabe mencionar que la presente licitación es Plurianual;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRAN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

- 1/3 -



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 033/2024 de fecha 16 de mayo de 2024**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 033-014/2024**

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó que la propuesta debe ser aprobada con adecuaciones al Pliego de Bases y Condiciones, las cuales serán remitidas, a través de la Nota de Instrucción N° 033-0388/2024, de fecha 16 de mayo de 2024, a la Dirección Operativa de Contrataciones, quién deberá ajustar el mismo, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

- 1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 43/2024 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, con ID N° 444.538.-----
- 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 43/2024 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, con ID N° 444.538, previa adecuación del mismo, conforme a las observaciones remitidas a través de la Nota de Instrucción N° 033-0388/2024, de fecha 16 de mayo de 2024, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----
- 3º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022, su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023 y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----
- 4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 033/2024 de fecha 16 de mayo de 2024**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 033-014/2024**

coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/fm/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO  
ECÓN. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.